

Urumita, Octubre del 2022

Doctor
ERNESTO MURGAS ROSADO
JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL DE URUMITA
Carrera 11 No. 13-46.
Teléfono: 7778005
Email: jprmpalurumita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Urumita, Guajira.

REF: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandado: TOMAS RODRIGUEZ
Demandante: ALVARO RAFAEL VENCE FARFAN
Rad: 2014-00038

Yo, **RUBEN ALFONSO LOPEZ BARROS**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía numero **1.119.838.810** expedida en Urumita, abogado titulado con tarjeta profesional **287.506** del Consejo Superior de la Judicatura, residenciado y domiciliado en el municipio de Urumita, La Guajira. Actuando bajo la calidad de apoderado judicial del Sr. **ALVARO RAFAEL VENCE FARFAN**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero **17.970.974** expedida en Villanueva; acudo con respeto a su despacho a presentar LIQUIDACION DEL CREDITO sobre el monto base de ejecución según lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., el Valor de la Ejecución para esta causa asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)** y sobre el cual a la fecha no se ha presentado liquidación del Crédito alguna, por tal motivo me permito realizar la liquidación con los intereses legales y moratorios correspondientes desde el mes de NOVIEMBRE DEL 2018 hasta la actualidad de la siguiente manera:

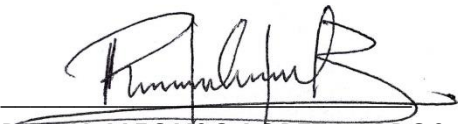
PERIODO	INTERES MORATORIO	VALOR INTERES MENSUAL Y TRIMESTRAL.
NOVIEMBRE DE 2018	2,437%	\$ 682.266,67
DICIEMBRE DE 2018	2,425%	\$ 679.000,00
ENERO DE 2019	2,395%	\$ 670.600,00
FEBEREO DE 2019	2,463%	\$ 689.500,00
MARZO DE 2019	2,422%	\$ 678.066,67
ABRIL DE 2019	2,415%	\$ 676.200,00
MAYO DE 2019	2,418%	\$ 676.900,00
JUNIO DE 2019	2,413%	\$ 675.500,00
JULIO DE 2019	2,410%	\$ 674.800,00
AGOSTO DE 2019	2,415%	\$ 676.200,00
SEPTIEMBRE DE 2019	2,415%	\$ 676.200,00
OCTUBRE DE 2019	2,388%	\$ 668.500,00
NOVIEMBRE DE 2019	2,379%	\$ 666.166,67
DICIEMBRE DE 2019	2,364%	\$ 661.966,67
ENERO DE 2020	2,347%	\$ 657.066,67
FEBEREO DE 2020	2,383%	\$ 667.100,00
MARZO DE 2020	2,369%	\$ 663.366,67
ABRIL DE 2020	2,337%	\$ 654.266,67
MAYO DE 2020	2,274%	\$ 636.766,67
JUNIO DE 2020	2,265%	\$ 634.200,00
JULIO DE 2020	2,265%	\$ 634.200,00
AGOSTO DE 2020	2,287%	\$ 640.266,67

SEPTIEMBRE DE 2020	2,294%	\$ 642.366,67
OCTUBRE DE 2020	2,262%	\$ 633.266,67
NOVIEMBRE DE 2020	2,230%	\$ 624.400,00
DICIEMBRE DE 2020	2,183%	\$ 611.100,00
ENERO DE 2021	2,165%	\$ 606.200,00
FEBEREO DE 2021	2,193%	\$ 613.900,00
MARZO DE 2021	2,177%	\$ 609.466,67
ABRIL DE 2021	2,164%	\$ 605.966,67
MAYO DE 2021	2,153%	\$ 602.700,00
JUNIO DE 2021	2,152%	\$ 602.466,67
JULIO DE 2021	2,148%	\$ 601.300,00
AGOSTO DE 2021	2,155%	\$ 603.400,00
SEPTIEMBRE DE 2021	2,149%	\$ 601.766,67
OCTUBRE DE 2021	2,135%	\$ 597.800,00
NOVIEMBRE DE 2021	2,159%	\$ 604.566,67
DICIEMBRE DE 2021	2,183%	\$ 611.100,00
ENERO DE 2022	2,208%	\$ 618.100,00
FEBEREO DE 2022	2,288%	\$ 640.500,00
MARZO DE 2022	2,309%	\$ 646.566,67
ABRIL DE 2022	2,382%	\$ 666.866,67
MAYO DE 2022	2,464%	\$ 689.966,67
JUNIO DE 2022	2,550%	\$ 714.000,00
JULIO DE 2022	2,660%	\$ 744.800,00
AGOSTO DE 2022	2,777%	\$ 777.466,67
SEPTIEMBRE DE 2022	2,938%	\$ 822.500,00
OCTUBRE DE 2022	3,077%	\$ 861.466,67
TOTAL INTERESES DE NOV.2018 - 2022		\$ 31.593.100,00
INTERESES ANTERIORES		\$ 40.891.200,00
CAPITAL		\$28.000.000,00
TOTAL DE LA DEUDA		\$100.484.300,00

PRETENSIONES

1. Solicito a su señoría se sirva de aprobar la presente liquidación del crédito.
2. Solicito a su señoría se sirva de ampliar el valor de las medidas cautelares ordenadas por el despacho a favor de mi prohijado a la suma de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$100.484.300,00)**, en base a lo expuesto en la parte motiva de este memorial. Sírvase de ordenar esta ampliación de medidas cautelares una vez su despacho apruebe la liquidación del crédito aquí presentada.
3. En base a lo anterior solicito a usted su señoría se sirva de ordenar por secretaria oficial al JEFE DE RECURSOS HUMANOS de la empresas CERREJON. para informarle de la ampliación del valor de las medidas cautelares ordenadas por su despacho.

Agradeciendo la atención prestada,


RUBÉN ALFONSO LOPEZ BARROS
CC. 1.119.838.810
TP. 287.506 del C.S.J.